



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: JORGE LEON VALVUENA QUINTERO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2006-00025

En vista de memorial que antecede, presentado por el señor JORGE LEON VALVUENA QUINTERO, este despacho encuentra que el proceso de la referencia está archivado, por lo que se requiere al interesado para que haga el pago del arancel de desarchivo, a fin de poder resolver su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:

**Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural**

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03ffe33f27ab4866b116dbca90452fd24a7b0e65e5895ddcb4cceb40fbf87c48**

Documento generado en 14/06/2022 10:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>